



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

A) NOTAS DE DESGLOSE

ACTIVO

- 1. Efectivo y Equivalentes:**
- 2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:**
- 3. Bienes Disponibles Inventarios:**
- 4. Inversiones Financieras:**
- 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**
- 6. Estimaciones y Deterioros:**
- 7. Otros Activos:**

PASIVO

- 8. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo:**
 - 8.1 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo:**
 - 8.2 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo:**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se realizó el registro contable de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos con la finalidad de tener el control del presupuesto en todas sus fases; aprobado, ampliaciones, reducciones, modificaciones, devengado, pagado y ejercido.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

Se elaboran con el fin de informar a la ciudadanía cómo y en qué se aplicaron los ingresos del gobierno obtenidos durante el ejercicio a través de los impuestos, derechos y aprovechamientos y otros conceptos, el objetivo específico del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público Servicios de Salud del Estado de Colima estará operando el presupuesto del ejercicio 2019 con un monto total global anual aprobado de \$1'640'839,695.00 (Mil seiscientos cuarenta millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo todos los capítulos de gastos así como también la suma de fondos estatales y federales, distribuidos en los conceptos de gastos y fuentes de financiamiento de acuerdo al presupuesto aprobado, y las cuales influyen en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Con fecha 26 de octubre de 1996 y Número de Decreto 227 se crean los Servicios de Salud del Estado de Colima con el carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

Tiene por Objeto la Organización y Operación de los Servicios de Salud a la población colimense, a través de un sistema de salud de cobertura universal equitativa y de excelencia acreditada que sea ampliamente reconocida a nivel estatal y nacional, así como realizar todas aquellas acciones necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud.

Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elaboren la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado.



4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

A) ORGANIZACIÓN:

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, tiene entre sus principales objetivos:

- a) Organizar y operar los Servicios de Salud a población abierta.
- b) Realizar acciones tendientes a garantizar el derecho de la protección de la salud de los habitantes del estado.
- c) Fomentar y fortalecer la participación de la comunidad en los Servicios de Salud.
- d) Realizar acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- e) Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de personas o instituciones.

B) OBJETO SOCIAL:

El objeto social y principal es la organización y operación de los Servicios de Salud.

C) DATOS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SSE9610265Q2

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

D) PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA: HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PÚBLICO.

CONTRIBUIR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES.

E) RÉGIMEN JURIDICO FISCAL: PERSONALES MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

F) OBLIGACIONES FISCALES: Las contribuciones que el ente está obligado a retener y pagar son las siguientes:

1. Entero de Retenciones de ISR por sueldos y salarios.
2. Entero de Retenciones de ISR por servicios profesionales.
3. Entero de Retenciones de ISR por arrendamiento.
4. Entero de Retenciones de ISR por Asimilados a Salarios.

G) EJERCICIO FISCAL: 2019

H) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:

1. Junta de Gobierno.
2. Presidencia Ejecutiva.

I) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO: NO APLICA.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Estos Servicios de Salud del Estado de Colima sí aplica la normatividad emitida por el CONAC para la elaboración de sus Estados Financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Estos Servicios de Salud del Estado de Colima aplica la base del Costo Histórico.

c) Postulados Básicos: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad Supletoria:

Se emplean las siguientes:

1. Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
2. Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
3. Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
4. Lineamientos que deben observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de Activo.

Las permitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

1. Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG.
2. Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI.
3. Aplicación personalizada a partir del Quinto Nivel permitido en el Plan de Cuentas.

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del niño"
Dirección Administrativa. Subdirección Recursos Financieros.



e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS:

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS:

Comprometido. - Cuando existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de Implementación: PIIAFABSA 2019 (Plataforma Integral de Información de Administración Financiera Y Administración de Bienes de Servicios de Salud)

Se inicia el registro de las operaciones a partir del año 2012 con el apoyo de un sistema contable en el cual se integran y registran todas las operaciones de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera. Sí se aplica.

Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas de comparación en la transición a la base devengada. Se está implementando gradualmente.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección, así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

A la fecha no se utiliza ningún método de evaluación del valor de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos de la información financiera gubernamental.

No se realizan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias y no consolidadas y asociadas.

No se aplica ningún método.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.



No se aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No existen reservas de beneficios a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se cuenta con provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No existen reclasificaciones significativas.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En proceso de análisis.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera. No se tienen activos en moneda extranjera (No Aplica).

b) Pasivos en moneda extranjera. No se tienen pasivos en moneda extranjera (No Aplica).

c) Posición en moneda extranjera. No se tienen operaciones en moneda extranjera (No Aplica).

d) Tipo de cambio. No se tienen operaciones en moneda extranjera (No Aplica).

e) Equivalente en moneda nacional.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

No se aplicó depreciación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

No se aplicó.



c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No se tiene gasto capitalizado.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Se reconoce el valor histórico del activo.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No tenemos circunstancias significativas que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No se tienen desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Los activos se utilizan con la operación y mantenimiento necesarios.

Se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados del Control Presupuestario Indirecto. No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los registros contables están clasificados por la fuente de financiamiento en donde se identifica claramente cualquier tipo de ingreso.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.



11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tiene deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No se cuenta con calificaciones otorgadas.

13. PROCESO DE MEJORA.

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Toda la información del Organismo, está procesada y se encuentra disponible por cada unidad responsable de realizar las funciones.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El Organismo o tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que pudieran afectar económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.



16. PARTES RELACIONADAS.

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

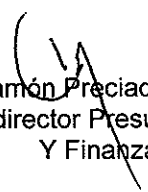
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

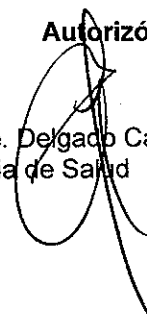
Elaboró:


M.F. Cristina Cobián Torres
Jefa Departamento Contabilidad

Validó:


C.P. Ramón Preciado Brizuela
Subdirector Presupuestación
Y Finanzas

Autorizó:


Lic. Leticia Gpe. Delgado Carrillo
Secretaria de Salud